

+

P

Yo <sup>or</sup> D.<sup>no</sup> Bartholome Barban de Castro,  
en la carta de 27. del pasado se sirve  
prebenirme lo siguiente.

Mi <sup>or</sup> mis bien abra comprendido V.  
que el motivo de no haver dado respuesta  
a su carta de 7. de Nov. del año pasado de  
1736, no esido otro, que el de la suspension  
en nombrar <sup>el</sup> Ministro p. el conocimiento  
y Juzgado del valimiento que la esta  
a cargo del <sup>or</sup> Marqués de Foxrenueba  
y al mis el de continuar con la Razon gral  
del mismo valimiento. En cuya virtud se  
satisfaziendo ala citada carta de orden  
al P. V. q. siendo hecho zierto haverse  
despachado zedula de remision a la  
Ciudad de Loxca, queda alguna duda,  
(por lo general de las voces de la Zedula,) en  
quanto a si la remision es comprensiva

de Resinos de ella por lo que se haze yndis. pensable

—

